



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021-0284

Conforme a la manifestación allegada por la parte actora, se dispone:

Secretaría, contabilice el término con el que cuenta la demandada para ejercer su derecho de defensa, de acuerdo a lo señalado en el auto de 6 de septiembre de 2022 (Doc. 13).

Vencido el término anterior, ingresar para continuar con el trámite.

Notifíquese y Cúmplase

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM